**Ayuntamiento de La Villa de Ingenio**

**Servicio de Secretaría**

**Expediente n.º:** 4056/2022

**Asunto:** Transparencia Ejercicio 2021

**FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO**

Las funciones y competencias del Ayuntamiento de Ingenio quedan determinadas por la [Ley Reguladora de las Bases del Régimen Loca l](https://www.boe.es/eli/es/l/1985/04/02/7/con) y por la [Ley](https://www.boe.es/eli/es-cn/l/2015/04/01/7/con) [de los municipios de Canarias](https://www.boe.es/eli/es-cn/l/2015/04/01/7/con).



La atribución de competencias a los municipios que hagan las leyes sectoriales, se ajustará a los siguientes principios:

* Garantía de la autonomía municipal
* Máxima proximidad
* Igualdad de la ciudadanía en el acceso a los servicios públicos
* Suficiencia financiera y estabilidad presupuestaria
* Descentralización
* Ausencia de duplicidad administrativa
* Eficiencia

Sin perjuicio de lo previsto en la legislación básica, los municipios canarios asumirán, en todo caso, las competencias que les asignen como propias las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre las siguientes materias:

* Actividades clasificadas y espectáculos públicos
* Consumo





Cultura



Deportes



Educación



Empleo

Fomento y promoción del desarrollo económico y social municipal en el

marco de la planificación autonómica



Igualdad de género



Juventud



Medio ambiente



Patrimonio histórico



Protección civil y seguridad ciudadana



Sanidad



Servicios sociales



Transportes



Turismo



Urbanismo



Vivienda

El Estado, la Comunidad Autónoma, los cabildos insulares u otras

administraciones públicas pueden delegar el ejercicio de sus competencias

ejecutivas en el municipio, conservando la titularidad la administración

delegante.

**Ayuntamiento de La Villa de Ingenio**

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247



Cód. Validación: 3CDTT469Y9GRYZNFHDA4XC4YL | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

**Ayuntamiento de La Villa de Ingenio**



Los cabildos insulares asisten a los municipios y cooperan con éstos para la prestación de los servicios públicos municipales. Los cabildos insulares prestan los servicios de tratamientos de residuos y prevención y extinción de incendios en municipios de menos de 20.000 habitantes, cuando no vengan siendo prestados por éstos. En los municipios de más de 20.000 habitantes, la asistencia y cooperación de los cabildos insulares se solicita por el ayuntamiento y se formaliza mediante un convenio de colaboración.

# VILLA DE INGENIO, A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA

**Ayuntamiento de La Villa de Ingenio**

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247



Cód. Validación: 3CDTT469Y9GRYZNFHDA4XC4YL | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2